Presidencia

del

Senado de la Nación

CD-164/04



Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a la provincia del Chaco el inmueble propiedad del Estado nacional por Ley Nº 14.366, ubicado en la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, y cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección D, Chacra 276, Parcela 6.

ARTICULO 2°.- El inmueble referido en el artículo 1° será destinado a la construcción de la obra de defensa frontal de costa del Riacho Barranqueras en la localidad homónima, provincia del Chaco, como parte de las obras de defensas definitivas contra las inundaciones del Area Metropolitana del Gran Resistencia.

ARTICULO 3º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a/wed muy at/fintamente.

MCION ARCON

flumen